

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.406

Sábado 21 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2781934

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

AUTORIZA REEMPLAZO DE INSCRIPCIONES VACANTES EN EL REGISTRO
PESQUERO ARTESANAL PESQUERÍA DE JUREL CON CERCO, REGIONES DE
ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 620, de esta Subsecretaría, autorízase el reemplazo de un número máximo de 37 inscripciones vacantes en el Registro Pesquero Artesanal de la pesquería de recurso Jurel, con cerco, en la categoría de armador artesanal, para las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y de Antofagasta, las que se distribuirán de la forma que a continuación se indica:

Región	Eslora	Vacantes por usar
Arica y Parinacota	E1	4
Arica y Parinacota	E2	7
Arica y Parinacota	E3	8
Tarapacá	E1	1
Tarapacá	E2	1
Tarapacá	E3	3
Antofagasta	E1	8
Antofagasta	E2	2
Antofagasta	E3	3
TOTAL		37

Dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo N° 174 de la Ley General de Pesca y Acuicultura, los interesados inscritos en la nómina a que se refiere el artículo 11 del DS N° 388 de 1995, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, deberán comunicar por escrito al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, su voluntad de hacer efectiva la inscripción solicitada en el Registro Pesquero Artesanal. En caso contrario, se entenderá que renuncia a su derecho.

Los interesados que hubiesen efectuado la comunicación anterior, dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de término del plazo antes señalado, para acreditar mediante certificación del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y de la Autoridad Marítima, que la embarcación respectiva dispone del arte de pesca cerco.

El texto íntegro de la resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 9 de marzo de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.